



Municipalidad de Villa del Totoral
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.: 03524 - 471850/51
Dpto. Totoral - Pcia. De Córdoba
CP (5236)



ORDENANZA N° 15/2015

VISTO:

Las Ordenanzas N° 10/2015, sancionada con fecha once de Junio y N° 11/2015, sancionada con fecha 25 de Junio de 2015, por medio de las cuales se aprueba el proyecto de Obra de Cordón Cuneta y Badenes en Barrios Presidente Perón y Fátima

Y CONSIDERANDO:

Que, los referidos contratos se suscriben con el Fondo Permanente para la Financiación de Proyecto y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, Tasa Vial Provincial (Ordenanza N°10/2015); y, Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba (Ordenanza 11/2015), por el monto total de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000=) cada uno de ellos.- Que dicho monto está destinado a la ejecución del cordón cuneta y badenes en distintas calles de los barrios Presidente Perón y Fátima de esta ciudad.-

Que conforme surge de la memoria descriptiva que forma parte de la obra aprobada en las respectivas ordenanzas precitadas la obra estará a cargo de cooperativas.-

Que la ejecución de cordón cuneta en nuevas calles de nuestra ciudad, tiene una relación directa con el mejoramiento de la infraestructura del Municipio para una calidad de vida superadora de los habitantes.-

Que asimismo la Ordenanza 03/2015 prevé los distintos mecanismos de contratación para la Municipalidad de Villa del Totoral.- Que en nuestra ciudad existen tres Cooperativas con solvente experiencia, y cuyos socios son vecinos y habitantes de nuestra ciudad.- Que ello también contribuye a preservar las fuentes de trabajo de las familias de nuestro medio.-

Por ello y atribuciones de ley,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

90



Municipalidad de Villa del Totoral

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.:03524 - 471850/51
Dpto. Totoral – Pcia. De Córdoba
CP (5236)

Art. 1º.- AUTORIZASE al D.E.M. a contratar en forma directa específica con las Cooperativas: a.) **COOPERATIVA DE TRABAJO ATILIO LLOUVEL 2 LIMITADA**, CUIT 30.71402720-0, Mat. INAES 40757; b.) **COOPERATIVA DE TRABAJO TRABAJANDO JUNTOS 2 LIMITADA**, CUIT 30-71402707-3, Mat. INAES 40760; y c.) **17 de Octubre 2 Ltda.**, Cuit 30- 71402715-4, Mat. INAES 40756 la ejecución de cordón cuneta y badenes en los Barrios Presidente Perón y Fátima, obras aprobadas por Ordenanzas Nº 10 y 11/2015.-

Art. 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18/11/2015 ACTA Nº 19/2015

ADRIANA IMBERTI
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE

